



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

SAN LUIS, 18 de junio de 2010

VISTO:

El EXP-USL: 0005580/2010 mediante el cual el Señor Director General de Informática de la UNSL; solicita el llamado a Concurso con el objeto de adquirir distintos aparatos de Telefonía IP; y

CONSIDERANDO:

Que estos equipos forman parte del proyecto de telefonía IP UNSL en el que se encuentra trabajando la secretaría

Que a fs. 2/3 el Secretario de Infraestructura y Servicios UNSL da aprobación a la descripción técnica de los aparatos solicitados y solicita pase a Secretaría de Hacienda para continuación del trámite administrativo para la compra de los equipamientos.

Que a fs. 3 vta. Miguel Ángel Saad Director Gral. De Prog. Y Reg. Presupuestario realiza la imputación respectiva.

Que a fs. 5/6 el Prof. Pablo Altemir Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de Informática adjunta nuevo pliego de especificaciones que reemplaza al anterior con modificaciones de carácter técnico.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c"; Decreto n° 436/00 y la Ordenanza C.S n° 13/01.

Lo informado por la Dirección General de Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

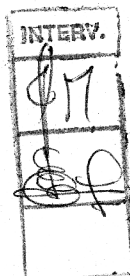
ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones que obra agregado en las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° 11/10; con el propósito de adquirir aparatos de telefonía IP con destino a los edificios de la UNSL

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° 11/10, con fecha de apertura fijada para el día 2 de julio de 2010 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) deberá imputarse con cargo a: 1 - 11 (Rectorado - Institucional) - 4/430 - PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO 2010.

ARTICULO 4°: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 160/2010.



Miguel Ángel Saad
Dir. Gral. de Prog. y Reg.
Presupuestario
a/c Dción. Gral. de Admin

Dr. José Luis Riccardio
Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.